SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

dia Veinte y cinco de Junio del dho año Por
ellas Parece se alcançado dho deposito en
veinte y cinco mill setecientos sesenta y quatro
Rs de Vellon en metalico, Y aqua les dhas quentas
se vieron en el cabildo, y dhos Srs las aprobaron,
y dieron por Vistas, y Sello exhor= Y Ma-
das Posturas, y dho alcance y que el alcan
dal liquido que oy de Sus bienes dho Posito
los dhos veinte y cinco mill setecientos sesenta y quatro
Rs Vellon y que se le a cordaron dhos
Srs Jueces, y Capitulares, se haga Cumplido dellos
en trigo para dho Posito a Seis cada fane
ga de Vellon quatro Rs y luego en Sello se
haga Cuenta del Vecindario y Panadeo se les
de Pan a dho deposito. Y Porque dho
dho su alcance Pena de Premio= Y asimismo
acordaron se hagan tres llaves para el Pan
dero donde se depositen en tres dho Pos
to y las tienen una dellas los Sres alcaldes
otra los Sres Comis, y la otra los Sres Jueces
y dho Pan se exente en las llaves
de Marca; para que Juntamente se hallen
así a las entradas así de trigo como de Pan